



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 1 de junio de 2021

NÚM. 32

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª ISABEL OLAVE BALLARENA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para exponer los aspectos relativos a la cobertura legal que tiene el programa SKOLAE frente a la sentencia del Tribunal Supremo que confirma la sentencia del TSJN, así como para explicar los aspectos más relevantes del Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la Coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

— Pregunta sobre la creación del Servicio del ciclo educativo 0-3, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Bakartxo Ruiz Jaso.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para exponer los aspectos relativos a la cobertura legal que tiene el programa SKOLAE frente a la sentencia del Tribunal Supremo que confirma la sentencia del TSJN, así como para explicar los aspectos más relevantes del Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la Coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Buenos días, señorías, egun on. Empezamos la sesión de la Comisión de Educación que tiene como primer punto en el orden del día la comparecencia del Consejero Gimeno, al que damos la bienvenida, igual que a la señora Cortés Itarte, Directora de Inclusión, Igualdad y Convivencia, y al señor Mikel Muez, Jefe del Gabinete del Consejero. El punto primero del orden del día es: Comparecencia del Consejero para exponer los aspectos relativos a la cobertura legal que tiene el programa Skolae frente a la sentencia del Tribunal Supremo que confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, así como para explicar los aspectos más relevantes del Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra. La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Por lo tanto, tiene la palabra la señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Bai, mila esker, presidente andrea. Oso laburki egingo dut sarrera. Lehenik eta behin, ongi etorri kontseilari jaunari eta baita zurekin batera etorri diren kideei. Esan bezala, laburki azalduko dut agerraldiaren helburua. Ezaguna da 2020ko ekainean Nafarroako Auzitegiak Skolae programaren ezarpena auzitan jarri zuela balizko forma akatsa egotzita eta orain Auzitegi Gorenak berretsi egin duela epaia. Sektore batzuetatik programa ilegal dela aldarrikatzen ari dira, gelditu egin behar dela. Hau ez da, inondik inora, gauza berria. Erresistentziak hasieratik bortitzak izan dira, baina momentu honetara iritsita, guk behintzat garbi daukagu programak nahikoa estaldura legala badaukala, are gehiago, hezkidetza arautuko duen dekretua tramitazioan dagoenean eta heldu den ikasturterako indarrean egongo denean. Beraz, horretaz guztiaz aritzeko, patxadaz aritzeko aukera ahalbidetu nahi genuen gaurkoan agerraldi honen bidez eta departamentuaren aldetik jarrera irmoa espero dugu orain arte publikoki egin diren adierazpenetan azaldu den moduan. Programaren jarraikortasun horren inguruan eta dekretua behin indarrean egonda, hezkidetza-planak nola garatzeko asmoa daukan departamentuak, nola zabalduko den ikastetxe guztietara, funts publikoekin finantzaturako ikastetxe guztietara eta, beraz, kontseilariaren azalpenen zain, mila esker.

[Voy a hacer la introducción muy brevemente. En primer lugar, bienvenido al señor Consejero y también a los miembros que le han acompañado. Como se ha dicho, voy a explicar brevemente el objetivo de la comparecencia. Es conocido que en junio de 2020 la Audiencia de Navarra puso en cuestión la implantación del programa Skolae, por un posible defecto de forma, y ahora el Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia. Desde algunos sectores se está reivindicando que el programa es ilegal, que hay que pararlo. Esto no es, en absoluto, algo nuevo. Las resistencias han sido violentas desde el principio, pero llegados a este momento, al menos nosotros tenemos claro que el programa tiene cobertura legal suficiente, más aún, cuando el decreto que regulará la coeducación está en tramitación y estará en vigor para el curso que viene. Por lo tanto, para

hablar de todo ello, para tratarlo con calma, requerimos esta comparecencia de hoy y esperamos una postura firme por parte del departamento tal y como se ha explicado en las declaraciones que se han hecho públicamente hasta ahora, en torno a esa continuidad del programa y a cómo se van a desarrollar los planes de coeducación por parte del departamento una vez esté vigente el decreto, cómo se va a extender a todos los centros financiados con fondos públicos. Por lo tanto, a la espera de las explicaciones del Consejero, muchas gracias.]

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunitz, Ruiz andrea. Bien, tiene la palabra el Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Muchas gracias, Presidenta. Gracias, señora Ruiz. Buenos días, egun on. En primer lugar, yo lo que quiero trasladar como eje transversal de mi comparecencia es el apoyo del Gobierno de Navarra, el apoyo del Departamento de Educación a este programa que, como entendemos, no puede ser de otra manera teniendo en cuenta todo el entramado legislativo que existe alrededor de esta cuestión, más allá de la vocación del Gobierno de trabajar en el ámbito de la igualdad, la coeducación, de una manera absolutamente decidida para esta Comunidad. Porque además es una cuestión que estaba acordada programáticamente de cara a esta legislatura.

Más allá de esta cuestión, teniendo en cuenta los aspectos legales a los que se refería a la señora Ruiz, creo que es importante considerar que hay tres recursos contencioso-administrativos respecto al programa Skolae y de las instituciones del curso 18-19. Estos recursos fueron interpuestos en el año 18 por los siguientes interesados. Uno por la Asociación Sociocultural Plataforma Nacional del 18M, contra la resolución 418/2018 del 10 de agosto del Director General de Educación por la que se aprueba el programa Skolae para su generalización progresiva a todos los centros de la Comunidad Foral de Navarra.

Respecto a este recurso, se ha dictado la sentencia número 43/2020 de 11 de marzo la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Esta sentencia inadmite el recurso por falta de legitimidad de dicha asociación. Es decir, dice la Sala que la asociación no tiene interés legítimo en el asunto. Otro recurso por la Federación Católica de Padres de Familia, Concapa Navarra, frente a la resolución 350/2018, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular durante el curso 2018-2019 la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. No recurrió la resolución que aprobaba el programa escolar.

Respecto a este recurso, se ha dictado la sentencia número 45/2020 del 11 de marzo de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Esta sentencia inadmite el recurso porque la Sala entiende que la resolución del Director General de Educación que aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento del curso 18-19 no es una norma. Por lo tanto, tendrían que haber recurrido previamente en alzada. Es decir, primero en vía administrativa y, luego, si es necesario, haber concretado la vía judicial.

Luego hay un tercer recurso por varias familias de los colegios San Fermín y Liceo Monjardín, frente a la resolución 350/2018 de 2 de julio del Director General de Educación, por lo que se aprueban las instrucciones que van a regular durante el curso 18-19 la organización y el

funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y la resolución 418/2018 del 10 de agosto del Director General de Educación. Por las que se aprueba la implantación del programa Skolae para los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

En cuanto a este recurso, se ha dictado la sentencia número 141/2020 del 16 de junio de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJN, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo. Por un lado, inadmite el recurso frente a la resolución de instrucciones del curso 18-19 por los mismos motivos que en el caso de Concapa y estima el recurso frente a la resolución 418/2018 del 10 de agosto del Director General de Educación y la declara nula de pleno derecho.

La sentencia argumenta que el programa Skolae no se podía aprobar mediante una resolución del Director General de Educación, que debía aprobarse mediante una norma al obligar su implantación a los centros docentes y al tener contenido curricular. Frente a esta sentencia, se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo porque no se está de acuerdo con la misma.

Esto ha conllevado que la sentencia 141/2020 no ha sido firme y no se ha tenido que ejecutar hasta que el Tribunal Supremo ha resuelto sobre el recurso de casación. Los motivos para recurrir la casación fueron entender que son numerosas las leyes que amparan y que la Administración Educativa pueda establecer sus propios planes y programas educativos orientados a la coeducación, sin necesidad de que dichos planes tengan carácter normativo.

Leyes tanto estatales como, por ejemplo, la LOE, la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; como también normas forales como la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia de las mujeres, la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ y la Ley Foral 17/2019 de 4 de abril de igualdad entre mujeres y hombres, cuyo artículo 32 determina que el Plan de Coeducación del Departamento de Educación será de obligado cumplimiento en todos los centros financiados con dinero público.

Mediante providencia del 15 de abril de 2021, notificada el día 26 de abril del presente año del Tribunal Supremo, se indica que el objeto de recurso de casación no tiene interés casacional. Es decir, que la materia recurrida no puede ser estudiada en el Tribunal Supremo. Por lo tanto, la sentencia número 141/2020 del 16 de junio de 2020 del Tribunal Superior Justicia Navarra deviene firme.

Es importante resaltar varias cuestiones ante esta situación, ante este análisis diacrónico de los recursos, que la sentencia no fue firme. Por lo tanto, la implantación del programa Skolae para el curso actual, para el curso 20-21 se han mantenido los mismos términos, exactamente igual. Que, en este momento, sobre la base de la Ley Foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres. El Plan de Coeducación del Departamento de Educación es de obligado cumplimiento para todos los centros financiados con dinero público. Que ninguna de las tres sentencias comentadas ha entrado en el fondo del asunto. Es decir, ninguna cuestión al contenido del Plan

de Coeducación y el programa Skolae, no se ha valorado el contenido. Se declara la nulidad por un asunto de forma.

Para garantizar una mayor seguridad jurídica, se inició la tramitación de un decreto foral que apruebe el Plan de Coeducación, mientras el Tribunal Supremo se pronunciaba sobre el recurso de casación, que ya les he comentado en este momento. Quiero anunciarles que el departamento trabaja para regular normativamente la implantación del Plan de Coeducación en las redes educativas pública y concertada, y la formación del profesorado de ambas, con el objetivo de que las políticas públicas educativas garanticen un modelo educativo que integre de forma obligatoria, sistemática y transversal la perspectiva de género y se dirijan a la consecución de una educación basada en el desarrollo integral de las personas al margen de estereotipos, de roles de género, así como la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y el trabajo activo para una orientación académica y profesional sin sesgo de género.

La Administración Educativa Navarra para hacer efectivo un modelo coeducativo referido en el artículo 31 de la Ley Foral 17/2019, garantizará la puesta en marcha en los centros de proyectos educativos dirigidos a todas las edades de forma progresiva y sistemática a cargo del profesorado y tutorías del propio centro, integrado en las programaciones curriculares que fomenten la construcción igualitaria de mujeres y hombres a través de la capacitación del profesorado y del alumnado.

Para ello se está tramitando un decreto foral por el que se regule la coeducación en los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra, siguiendo todos los trámites exigidos en la normativa para la elaboración y tramitación de los proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación será competencia del Gobierno de Navarra.

Mediante Orden Foral 79/2020 de 21 de septiembre del Consejero de Educación, se inició el procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto foral que se aprueba el Plan de Coeducación para los centros docentes del Departamento de Educación. Esta orden foral se publicó junto con el informe de consulta pública previa en la web de Transparencia y Gobierno Abierto de Navarra, dándose del día 6 al 27 de octubre de 2020 plazo para presentar alegaciones. No se presentaron alegaciones en ese trámite.

Se elaboró posteriormente el texto del decreto foral por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados-concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra. Este texto ha estado publicado en la web de Transparencia y Gobierno Abierto de Navarra para la presentación de alegaciones del día 6 al 26 de mayo, para que los potenciales destinatarios tengan la posibilidad de emitir su opinión.

Durante este trámite se han presentado veinticuatro alegaciones, una vez finalizado el plazo y analizadas las aportaciones presentadas se ha publicado en la web de Transparencia y Gobierno Abierto el informe de audiencia e información pública en la que se ha dado respuesta a todas las alegaciones planteadas. El expediente contiene una memoria normativa, económica, justificativa y organizativa. Asimismo, el expediente contiene un informe de impacto por razón de género, un informe del Instituto Navarro para la Igualdad, un informe de impacto de accesibilidad y discapacidad y un estudio de cargas administrativas.

El borrador de proyecto se ha remitido por correo electrónico el día 6 de mayo de 2021 a todos los secretarios generales técnicos de los departamentos del Gobierno de Navarra, y se les ha concedido hasta el día 20 de mayo para aportar sugerencias o alegaciones. En este trámite, el INAI ha realizado un informe de aportaciones.

Al finalizar el trámite de audiencia y participación de la semana pasada, se ha remitido el borrador de proyecto de decreto foral al Consejo Escolar de Navarra para que proceda a emitir su dictamen. Asimismo, se añadirá al expediente el informe jurídico en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, y el informe del Servicio Secretario del Gobierno y Acción Normativa de la Dirección General de Presidencia. También se ha considerado introducir un informe de función pública, como establecemos formación obligatoria del personal, como se establece la Ley Foral 17/2019 de igualdad. Conviene también tener su informe para que opine y dictamine sobre esta cuestión.

Una vez elaborada por parte del Consejo Escolar de Navarra, se remitirá el expediente al Consejo de Navarra para la elaboración del preceptivo dictamen. En cuanto al contenido del proyecto de decreto foral de coeducación, procede señalar que es abundante la normativa general en la que se insta al Departamento de Educación, como a la Administración Educativa y a los centros docentes de forma subsiguiente, a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de escuela coeducativa exigiendo planes de actuación sobre la igualdad entre hombres y mujeres, relativo al marco legal integrado también por la normativa educativa específica. Leyes orgánicas de protección contra la violencia de género de 2004, de educación en 2006, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres del 2007 y las Leyes Forales contra la violencia hacia las mujeres de 2015, e igualdad social de personas LGTBI+ de 2017.

El proyecto de decreto foral tiene por objeto, como he trasladado, regular la coeducación en los centros docentes públicos y privados-concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para alcanzar los objetivos de una educación para la igualdad entre géneros. Y se aplicará, por tanto, a todos los centros del sistema educativo no universitario de la Comunidad Foral de Navarra, financiados con fondos públicos que imparten alguna de las enseñanzas reguladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación.

Sosteniendo los mismos, los procesos de transformación coeducativa, garantizando a todo el profesorado la adquisición de la competencia profesional coeducativa, así como a todo el personal que presta sus servicios en los centros educativos o en las diferentes estructuras del sistema educativo asegurando en el alumnado la adquisición de la competencia para vivir en igualdad como resultado del cambio coeducativo. Considerando a las familias como colaboradores de este proceso, estableciendo desde los centros educativos procedimientos para reflexionar conjuntamente buscando alcanzar los objetivos establecidos desde el modelo educativo que regula el decreto foral con un proceso de evaluación y de mejora continua y estableciendo indicadores de calidad que se deriven del modelo educativo y de sus objetivos.

Se establecen ideas organizadoras explícitamente en el decreto foral del modelo educativo, al que hago alusión que, por economía de la comparecencia no traslado, porque están recogidos perfectamente en el decreto foral. Asimismo, se determina que se aprobará mediante una orden foral del Plan de Coeducación del Departamento de Educación, con la duración del mismo se

determine. Este Plan de Coeducación deberá recoger tanto las ideas organizadoras a las que les hacía alusión el modelo coeducativo, como las características del proceso formativo.

En el Plan de Coeducación y, en su caso, en los programas que se concreten resultarán de obligado cumplimiento para los centros docentes públicos y privados-concertados del sistema educativo no universitario de la Comunidad Foral de Navarra. Esto quiere decir que una vez aprobado el decreto foral se trabajará para la aprobación del Plan de Coeducación, que dará cumplimiento y recogerá lo dispuesto en el decreto foral. Así, mientras no se apruebe este nuevo plan, resultará de aplicación el Plan de Coeducación 2017-2021.

El texto del proyecto igualmente determina que todos los centros deberán elaborar su propio Plan de identidad coeducadora, ajustándose a lo que establezca el Plan de Coeducación del Departamento de Educación. Se regula el grupo impulsor de coeducación de los centros, las personas coordinadoras de los centros docentes y las redes de coeducación. Se regula la formación del profesorado, del personal no docente y de otras formaciones. Se prevé la incorporación progresiva de los centros al Plan de Coeducación del Departamento Educación, y se contempla la posible colaboración con otras instancias administrativas.

Finalmente, garantiza que todos aquellos centros que se hayan incorporado al Plan de Coeducación 17-21 permanecerán en las redes de coeducación y participarán en los procesos formativos que se establezca. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, Consejero. Iniciaremos ahora el turno de palabra de los portavoces de los grupos parlamentarios. Ruiz andrea, nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones del Consejero. Creo que es importante. Y a la vista de que una mayoría social política ha avalado, desde luego, la legitimidad de este programa, ha avalado la cobertura legal de este programa. Que el Departamento de Educación muestre una posición firme en la defensa de Skolae, creo que es importante.

Estos días hemos leído, en fin, titulares como que «El Supremo confirma la anulación de Skolae, el programa de sexo para niños en Navarra», en un periódico, en fin, con nombre de tres letras traído a la Navarra en un digital abundaba «El Supremo confirma la anulación de Skolae, el programa de sexo para niños de Barcos y Chivite». En algún confidencial, ese mismo titular, con una entradilla que decía «Corrupción de menores». Pero no son solo estas burradas las que hemos leído estos días. En este Parlamento hemos oído hablar de ornitorrincos. Hemos oído verdaderas, en fin, burradas, es que no me sale otra palabra. Se ha hablado de pedofilia, se ha hablado de provocación sexual. Vox incluso presentó una denuncia contra Uxue Barcos, la anterior Presidenta, por «permitir la provocación sexual a menores».

Se han difundido panfletos absolutamente tergiversadores y manipulados. Se envió en su momento material pornográfico al Departamento de Educación. Se profirieron amenazas e insultos contra la anterior Consejera de Educación. Y, lógicamente, ha habido un proceso de judicialización desde el principio, en el cual recordemos también, diez personas tutoras, diez

personas impulsoras del programa, tuvieron que ir a declarar incluso a los tribunales por participar en el programa.

El objetivo de las familias y de los centros y de los sectores a los que usted aludía en esa larga lista de recursos presentados han tenido un objetivo fundamental, que era paralizar el programa, poner en cuestión su contenido y su implementación, y creo que compartiremos que, afortunadamente, no han logrado su objetivo. Como usted decía, la sentencia de junio de 2020, ahora confirmada por el Tribunal Supremo, no entra a valorar ni el fondo ni el contenido. Alude a la forma de implantarlo y dice que debió tramitarse como reglamento y no como un mero acto administrativo.

Si la cuestión fuera formal, algo que no compartimos y desde luego sí compartimos los argumentos que usted ha detallado hoy, pero que en su momento empleó también el Gobierno de Navarra para defender la cobertura legal que tenía el programa Skolae. No voy a abundar en toda la legislación tanto estatal como foral que tenemos en materia de prevención de la violencia hacia las mujeres, en materia de igualdad, en materia de respeto a la diversidad sexual, etcétera. Y, evidentemente, que ahora esté en tramitación también un decreto para mayor seguridad jurídica. Aunque repito, creo que la legislación que soporta o que sostiene la implementación del programa Skolae tal cual estaba planteado, es suficiente. Pero a más a más la Ley Foral de Igualdad habla de obligatoriedad de los programas coeducativos en la escuela. La LOMLOE recién aprobada también va en esa misma línea. Que el decreto también vaya a estar en vigor para la organización del próximo curso. Tiene que despejar las dudas si las hubiera y si ese fuera realmente el problema, a los sectores más reaccionarios que siguen insistiendo en esa resistencia a la implementación del programa.

Creo que hay una cuestión clave que usted señalaba también, es la disposición transitoria primera del proyecto de decreto foral. Hasta que no esté en vigor el nuevo Plan de Coeducación que se regula el artículo 4 del decreto para el curso próximo 2021-2022. El Plan de Coeducación se va a concretar a través de Skolae, como ha sido siendo hasta ahora, y creo que eso deja bien asegurado, si ese fuera el problema, repito, de seguridad jurídica, la continuidad del programa.

Pero, como digo, para los sectores más reaccionarios, las resistencias vienen por el contenido, por un concepto que también creo que en el decreto se señala reiteradamente, es la transformación coeducativa de todo el sistema educativo y de los centros educativos, y eso es lo que supuso Skolae en su momento. Y esa es la línea que se va a seguir. Algo que no cuestionan los tribunales en ningún caso. Yo no voy a abundar en alabar Skolae, pero creo que sí. Hay que poner encima de la mesa, porque realmente es el fondo del problema para algunos sectores.

Es el primer programa de coeducación que realmente plantea un itinerario completo desde los cero hasta los dieciocho años. Que se basa en aprendizaje sin competencias, en objetivos concretos, en ámbitos diferentes, estructurado y progresivo. Una herramienta que tiene enfoque de género, enfoque feminista, y creo que ahí está el quid de la cuestión para determinados sectores. Y que, en definitiva, choca con la mentalidad que algunos quieren seguir defendiendo.

Algunos que son precisamente los que los que siguen defendiendo a día de hoy que hay que segregar a niños y niñas, y que estén separados no impide que se coeduque un verdadero

oxímoron. Por tanto, entendiendo que ya ha pasado el tiempo del voluntarismo, porque planes de coeducación, o sea, conocíamos también en 2008. A las primeras de cambio con los recortes fulminaron la financiación. Por tanto, tanta importancia no debía tener para el Gobierno en su momento. Y algunos siguen entendiendo la coeducación como acciones puntuales, como una mera voluntariedad, actividades concretas y sin ningún tipo de hilo conductor y sin ningún tipo de itinerario en las aulas.

Creo que la necesidad es más evidente que nunca. Muchas veces hemos puesto encima de la mesa argumentos por parte de todos los grupos desde el ámbito de salud. Ahí tenemos las tasas de embarazos no deseados. Ahí tenemos el nivel de enfermedades de transmisión sexual. Ahí tenemos los estudios también que nos hablan de cómo se perpetúan los roles sexistas, también entre nuestros niños y niñas y nuestras jóvenes, el consumo de pornografía en menores, los datos de agresiones machistas y agresiones sexuales también entre jóvenes.

Por tanto, creo que es el momento de decir alto y claro que no se va a dar ni un paso atrás en esta cuestión, que la escuela tiene una responsabilidad inexcusable en abordar las desigualdades de género en esta sociedad. Por tanto, que quede más en evidencia que nunca, que son una minoría en esta sociedad, los sectores de derechas, los sectores ultras que pretenden retrotraer a la sociedad navarra a otros tiempos, tiempos más oscuros.

Creo que la sociedad navarra es mucho más abierta, mucho más moderna y mucho más madura de lo que algunos piensan o algunos pretenden. No es casualidad que hace un par de años en el CIS se concluyera la sociedad Navarra, a la pregunta de si se considera feminista o no, los datos en Navarra de las personas que se consideran feministas eran el doble que la media del Estado interesa. Creo que eso no es casualidad y creo que eso avala también socialmente tanto el programa, como la necesidad de que la coeducación llegue a todos los centros de Navarra, todos los centros financiados con fondos públicos.

Para acabar le preguntaría, he apuntado, ha dicho que el decreto está ya muy avanzado, Entiendo que falta la tramitación de la aprobación definitiva por parte del Consejo Escolar. Sí preguntaría qué calendario de generalización se plantea al Departamento de Educación, para cuándo se prevé el desarrollo del decreto, en relación con el artículo cuatro, con relación al nuevo Plan de Coeducación. Y qué tipo de trabajo en común en colaboración se va a hacer, como se hizo con Skolae. En primer lugar, con el Instituto de Salud Pública, creo que es importante teniendo en cuenta también que tenemos un decreto de Salud Sexual y Reproductiva. Hay condicionantes también de salud que hay que abordar en la continuidad de Skolae.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Amaitu behar duzu, Ruiz andrea, faborez.

SRA. RUIZ JASO: En segundo lugar, con el Instituto Navarro de Igualdad, que creo que tendrá y debe tener mucho que decir también en la elaboración del nuevo Plan de Coeducación a partir, me imagino, que de 2022. Sin más, quiero agradecer las explicaciones y esperando que la coeducación siga siendo uno de los ejes fundamentales del Departamento de Educación del Gobierno en general.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunitz, Ruiz andrea. Es el turno ahora del portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor González, cuando quiera tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidenta. Bienvenido, Consejero, señora Cortés, y, señor Muez. Yo tengo que confesarles que venía a esta comparecencia con mucha curiosidad y se ha confirmado. Su socio preferente le saca a la pizarra a preguntarle la lección. Aquí hago una pública y apoyo incondicional a su programa Skolae, programa de Bildu, desarrollado e implantado por personas del entorno de Bildu a través del departamento de la señora Solana. Sustentado de forma teórica a partir de una visión radical del feminismo, lo he dicho muchas veces, que su propio partido rechaza a nivel nacional. Un auto de fe en toda regla, nos retrotraemos a la Edad Media. «Creo en Skolae por encima de todas las cosas, visibles e invisibles», totalmente.

Tema Skolae, quiero empezar diciendo que hay dos cuestiones de fondo que he anunciado aquí varias veces. La primera, afecta directamente a mi vida, a mi práctica docente, a mis responsabilidades educativas. Durante la legislatura anterior trataron de vender Skolae y lamentablemente siguen con ese relato. Va a ser como oír a la señora Aznárez Igarza, que lo nombra en todas sus intervenciones, los sotos del Ebro, porque afortunadamente en los sotos del EBRO tenemos a Skolae, perfecto.

Decía que trataron de vender como el «ya era hora». La quinta esencia del trabajo por la igualdad de los sucesivos y que los sucesivos gobiernos de UPN habían negado al sistema educativo navarro. Me sorprende y la verdad hasta me indigna esa consideración de que antes de Skolae, la educación navarra era un páramo, un desierto en el trabajo por la igualdad. Sí, ya lo sé que lo piensan. Por la igualdad, por la educación afectiva... Por fin, gracias a Skolae, en la escuela navarra trabajamos por la igualdad, la convivencia, la efectividad, la sexualidad. Ha llegado Skolae a esta tierra de misiones y tenemos que estar contentos por ello.

Podríamos irnos mucho más atrás, pero ustedes saben perfectamente que desde el propio desarrollo curricular de la LOCE se plantea en el artículo 57, concretamente, la puesta en marcha de actividades y materiales que posibiliten la eliminación de entornos discriminatorios, subrayando la igualdad de derechos entre los sexos.

Les aseguro, y ustedes lo saben perfectamente que hay un solo centro en Navarra que no haya trabajado tanto de forma transversal, como de forma directa y prioritaria a través del currículo, la igualdad, la autonomía, la plena integración social y, cómo no, la afectividad y la sexualidad, que son los cuatro ejes básicos de Skolae.

Y ya puestos, diez años antes de Skolae, y como desarrollo del primer Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Comunidad Foral de Navarra, que tuvo fecha de 2006-2010, pusimos en el Departamento de Educación en marcha un Plan de Igualdad 2009-2011, basado en dos estrategias. La transversalidad, es decir, promover la integración de la perspectiva de género y el enfoque coeducativo en el planteamiento de todos los elementos implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de todos, y las acciones positivas o medidas correctoras destinadas a contrarrestar la desigualdad, producto de prácticas sociales escolares y familiares, aparentemente neutras, bastante parecido a lo que plantea Skolae.

¿Sabían cuál era la diferencia? La diferencia era la transparencia, la participación. Porque ese Plan 2009-2011 se establecía como elemento tractor de la creación de dos redes. El primer año ya dije que creía que era el 30 por ciento más o menos. Para que cada centro decidiera el diagnóstico de su situación respecto a la igualdad, la coeducación, que estableciese una carta de compromisos. En ese mismo esquema se ofrecía formación al profesorado y equipos directivos, familias y entornos para llegar, en el uso de su autonomía, de la autonomía de cada centro a realizar su propio plan de Coeducación incluido en el proyecto educativo de centro, igual que se hizo con los planes de calidad, con los planes de convivencia.

La segunda cuestión es que estamos convencidos de que Skolae no ha ayudado en absoluto a trabajar por la igualdad, por el respeto, por la aceptación de las diferencias, por la convivencia, por el desarrollo de la afectividad, la sexualidad, no ha ayudado. Y no lo ha hecho porque además de haber sido impuesto sin consenso, sin participación, sin transparencia, se ha basado en una ideología de género absolutamente radical, que refleja una concepción de la familia, de la persona, del desarrollo de su identidad y su orientación sexual, que da lugar a una construcción social y moral que es absolutamente controvertida, cuando no ampliamente rechazada para una parte importante de la sociedad.

Le decía el otro día que Skolae no es un programa hecho por educadores, es un programa hecho por activistas. El activismo nunca hunde sus raíces en la razón, ni en el respeto, ni en la ciencia. El activismo es emoción y la emoción se ha tornado en este caso en imposición. A mí me da mucha pena, pero tristemente han conseguido que un programa dedicado a promover unos aprendizajes tan fundamentales como son vivir en igualdad, provoque el rechazo de miles y miles de familias y lo ha hecho así.

Dicho esto, esas dos condiciones ni son nuevas, ni han conseguido sus objetivos precisamente por su radicalidad y rechazo. También le decía el otro día que tienen ahora en el Departamento de Educación la oportunidad de trabajar por la igualdad. Primero corrigiendo la chapuza legislativa que supuso la regulación del Plan de Educación 2017-2021. Para ello ya tiene un decreto foral en transparencia que ha explicado perfectamente su recorrido y las consecuencias, como dice la señora Ruiz, nos explicará más en detalle la calendarización, pero es el paso y es el asunto adecuado. Pero, sobre todo, proponiendo un plan de coeducación que permita que los centros en uso de su autonomía puedan desarrollar su plan de identidad coeducadora de forma similar al proceso articulado en el Plan de Igualdad que he citado anteriormente.

Es decir, que haya un diagnóstico previo que impulse la difusión y la participación de toda la comunidad educativa, de cada centro, que busque el desarrollo de los valores de igualdad sin la imposición y una visión única del mundo. Y que una vez establecido y aceptado por la comunidad educativa nunca impuesto, no funciona sobre la base del ocultismo y la negación de información a las familias sobre las actividades de sus hijos e hijas.

Porque es curioso, se está lanzando a la sociedad, desde algunos partidos y medios de comunicación afines. La señora Ruiz lo ha citado en sentido contrario, que después de la no aceptación del recurso de casación por parte del Tribunal Supremo, Skolae ya tiene vía libre. Además, está amparado por la Ley Foral 17/2009 de Igualdad. Dos cosas al respecto, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra determinó que Skolae es nulo de pleno derecho por haber prescindido total y absolutamente del procedimiento legislativo establecido.

Por tanto, Skolae ya no existe. Si una norma no cumple el procedimiento reglamentario, la norma no tiene valor. Ya tuvimos bastante inseguridad jurídica en la legislatura pasada en el Departamento de Educación para que la sigamos teniendo. Así que la disposición transitoria primera de su borrador, que es la única cuestión de su exposición, Consejero, que ha sido impecable y, tengo que reconocerlo, en la que no puedo estar de acuerdo, es que mientras no exista otro plan de Coeducación sigue vigente Skolae. No sé jurídicamente qué consecuencias tendrá esto. Supongo que lo habrán estudiado, pero no existe, no puede seguir vigente algo que no existe. Por tanto, esa es la primera consideración que yo quiero hacer.

La segunda respecto a la Ley Foral de Igualdad 2017-2019. Ya lo dije también el otro día en el Pleno, el artículo 32 determina que cada centro dispondrá de su propio Plan de Coeducación. No que sea Skolae, ni que sea impuesto por el departamento, ni que se apunte a una otra visión teórica, no, que tendrá su propio Plan de Coeducación.

La coeducación, señorías, entendida desde ese principio de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo es la más profunda y necesaria educación en valores. Desde Navarra Suma suscribimos eso en donde haga falta y con las letras que haga falta. Por tanto, el Plan de Igualdad es una herramienta imprescindible para cada centro y debe ser desarrollado y trabajado en conciencia. Pero ese camino debe ser otro, debe ser compartido con las familias, con los centros, con la sociedad en su conjunto.

El otro día le decía que hacía un ruego. Para avanzar en igualdad, por favor, no cometa los errores que ha cometido Skolae. Ya sé que a Bildu no le gustará, ya lo está diciendo, seguir hablando de una mayoría social, no sé dónde está la mayoría social. Algún día nos darán los datos empíricos de la enorme mayoría social que está de acuerdo con no sé qué, y que hay una minoría oscura y tenebrosa. Que hable de tenebrosidad, perdónenme el palabro, Bildu tiene una gracia tremenda.

Insisto, Consejero, equipo; si quieren trabajar por la igualdad, presenten un plan en ese orden foral alejado del activismo y de la teoría de género, y deje autonomía a los centros para que cada uno de ellos sobre la base de ese plan y establezca su propio Plan de Coeducación e Igualdad. Así estaremos trabajando por ese aprendizaje fundamental. Y así, por supuesto, desde Navarra Suma, estaremos absolutamente de acuerdo con ese trabajo y con esa línea, como he dicho, imprescindible y fundamental para la educación navarra. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Muchas gracias, Señor González. Hurrengoa... Disculpen, tiene la palabra ahora la portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y todas, también a las personas que nos siguen por vía telemática. Desde luego, quiero dar la bienvenida al señor Consejero, la señora Cortés, y, señor Muez. Bienvenidos y muchísimas gracias por estar hoy en esta Comisión.

También he de agradecer la exposición que nos ha hecho el Consejero y, desde luego, el trabajo que viene realizando para garantizar la continuidad de un programa que para nosotros es básico y sobre todo para avanzar en esa transformación que nosotros consideramos esencial del modelo educativo actual basado en la escuela mixta, a un modelo y a una educación verdaderamente coeducativa y además hacerlo en toda la red, la pública y la concertada.

Para los socialistas, lo hemos dicho en numerosas ocasiones, la coeducación, la educación en igualdad, es la principal herramienta que tenemos para avanzar hacia una sociedad mucho más igualitaria. Acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y, desde luego, su cara más dramática que son las violencias machistas. Nuestro compromiso con la coeducación forma parte de nuestro trabajo diario en este Parlamento y en todas las instituciones en las que estamos presentes.

Lo hemos hecho desde la oposición. El señor González aquí repite un mantra, tira del argumentario de Navarra Suma. Viene, como viene siendo habitual en todas las exposiciones que oímos desde Navarra Suma, alegando que nosotros defendemos ahora, no sé por qué, este programa. No, cójanse diarios de sesiones de este Parlamento a ustedes les gustan tanto y verán cómo desde este grupo parlamentario fuimos los primeros que pedimos un Plan de Coeducación. Fuimos y somos firmes defensores del programa Skolae, un programa hecho con profesionales con perspectiva de género.

Señor González, que usted cuando habla del Plan de Coeducación que hizo UPN cuando estaba en el Gobierno, se olvida que se lo tiraron todas las asociaciones de mujeres y todas las asociaciones feministas de esta Comunidad, porque no cumplía ni con lo principal, que era el lenguaje inclusivo. Con lo cual, de la perspectiva de género ya no vamos a hablar. Es que usted se olvida de eso.

Además, este grupo, y si no, mire también al diario de sesiones, fuimos los promotores de la enmienda que sustituyó al artículo 32 de la Ley de Foral de Igualdad aprobada en 2019 para que los planes de coeducación fueran de obligado cumplimiento. Una enmienda que no fue fácil de sacar, pero que fue este grupo quien la promovió. Y es que ustedes, de verdad, yo no sé si a veces se creen lo que dicen o saben, son conscientes de que no están diciendo la realidad. No lo sé, hay veces que realmente tengo mis serias dudas.

Desde luego también, como digo, lo hicimos en la oposición y lo hacemos desde los gobiernos en los que estamos con la aprobación de la LOE. Una ley que supone un avance sin precedentes, sin precedentes en la incorporación de la igualdad de género y la coeducación. Desde luego, lo hacemos desde el Gobierno de Navarra, garantizando la seguridad jurídica de, como digo, lo que para nosotros debe ser el modelo imperante, que es el modelo educativo coeducativo, valga la redundancia. Y es que para los socialistas el objetivo de la educación no es la mera transmisión de conocimiento, sino también de valores y de herramientas que hacen posible el pleno desarrollo de la personalidad y la garantía efectiva de los derechos.

A la derecha Navarra que tanto les gusta la Constitución. A veces, aunque a veces hacen esa elección selectiva de los artículos, léanse los artículos 27.2 y 27.1, que hablan de que reconoce el derecho de los menores a recibir una educación integral en el respeto de las libertades fundamentales.

La coeducación enseña a los menores a vivir en igualdad y eso es lo que realmente molesta a la derecha española y a la derecha navarra. Posibilita la coeducación, posibilita otra forma de ver el mundo desde la infancia más igualitaria, más diversa. Y de ahí son los ataques, señor González, los ataques y las burradas, como ha dicho la señora Ruiz, que se oyeron y que estamos oyendo lamentablemente a día de hoy, respecto al programa Skolae. Porque ayuda a modificar esa estructura machista imperante en nuestra sociedad.

Desde luego, la igualdad de género, el reconocimiento a la diversidad sexual y afectiva o la lucha contra todo tipo de discriminación forman parte de nuestra cultura democrática. Por lo tanto, no solamente deben estar presentes en el sistema educativo, sino que para nosotros deben ser los cimientos sobre los que se asiente la educación que reciban, los cimientos sobre los que reciban su educación nuestros menores.

Y en este sentido reconocemos, hemos reconocido también en numerosas ocasiones que la pasada legislatura se avanzó en este objetivo. Pero desde nuestro punto de vista faltó lo principal, que era dotar esos contenidos de obligatoriedad en todos los centros sostenidos con dinero público.

Como hemos dicho en otras ocasiones, y también reconoce la sentencia, no se cuestionan. Nosotros defendíamos los contenidos y, desde luego, la sentencia así lo hace, no cuestiona contenidos, pero sí que su implantación tuvo déficits formales que ahora se han solucionado. Lo dijimos en su momento y lo volvemos a decir. El Departamento de Educación actual solicitó un informe jurídico en el que se recogen las acciones formativas contempladas en el programa Skolae.

Y ya ese informe, ese informe decía que según la Ley 17/2019, el artículo 32, el programa Skolae es de obligado cumplimiento en todos los centros financiados con dinero público. Esa ley, como digo, modula la implantación progresiva y sistemática. Por ejemplo, un ejemplo de defecto formal es que la resolución 457/2019 elaborado por el anterior Gobierno en su punto 7 no hacía referencia a esta ley. Con lo cual, por eso no podía ser de obligado cumplimiento en la salud, E defecto que sí han contemplado y que han resuelto las posteriores resoluciones, haciendo que este programa, que este programa sea de obligado cumplimiento.

Y repito, en la actualidad hay una cuestión fundamental que despeja y aclara algo esencial y no generemos más dudas, señor González. Y es que el alcance del programa Skolae en todos los centros sostenidos con fondos públicos es una obligación. Es una obligación, porque se trata precisamente de eso, de dar continuidad y sobre todo rango jurídico adecuado a la coeducación. Y por ello también, para mayor seguridad jurídica, se ha elaborado el nuevo decreto foral que regula el Plan de Coeducación en todos los centros educativos.

Y es que para nosotros no solamente es importante hacer las cosas, que sí, pero también desde el Partido Socialista defendemos siempre que hay que hacerlas con la mayor seguridad jurídica. Más en ámbitos como este, la igualdad, que genera tantas resistencias personales y políticas en sectores conservadores y ultra conservadores. Los socialistas conocemos bien los ataques de la derecha y sabemos que la única manera de proteger los derechos de las personas frente a la derecha, sobre todo los avances en igualdad, es haciendo las cosas bien. Por ejemplo, pondré varios ejemplos.

Sabemos que la derecha tiende a recurrir y a judicializar todo aquello que no le gusta: la Ley de Igualdad en el Estado, la Ley del Matrimonio de Personas del Mismo Sexo, judicializadas todas y llevadas todas al constitucional por parte de la derecha, procesos a los que el Constitucional les ha dicho que no había motivo, porque las cosas no estaban bien hechas. Por eso, el empeño de este departamento y su Consejero para asegurar legalmente algo tan importante para los

socialistas como es la coeducación. Un principio, insisto, sobre el que debe basarse el modelo de la escuela del futuro que queremos en nuestra Comunidad.

Los menores son titulares de derecho, algo que la derecha no acaba de entender, no lo acaba de entender. La educación en igualdad, la educación afectivo sexual no puede ser voluntaria, señor González, ahí está la diferencia. No puede ser voluntaria y con ustedes era voluntaria. Cuando hacían un plan, como digo, lo hacían sin ningún tipo de perspectiva de género y con un presupuesto de cero. ¿Sabe cuánto se va a gastar en 2021 el departamento en coeducación? 405.000 euros. Ustedes cero gastaban con coeducación. Por eso, insisto, es...

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Vaya terminando, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Es un derecho de todas las personas y lo reconoce nuestro ordenamiento jurídico.

Acabo como he empezado, y es incidiendo en que para el PSN hay algo irrenunciable y es avanzar hacia la transformación de una escuela mixta a una escuela coeducativa. La escuela tiene una responsabilidad inexcusable, que es promover una sociedad más igualitaria, más respetuosa y diversa. Y eso no es adoctrinar, sino sembrar para acabar con el machismo, la desigualdad, la violencia contra las mujeres o los abusos sexuales.

Desde luego, este objetivo es compartido con el actual Gobierno de Navarra, que, sin duda, con su trabajo riguroso ha permitido que hoy en Navarra no haya ninguna duda. Insisto, la implementación de Skolae es de obligado cumplimiento en todos los centros educativos públicos y concertados, sin excepción. Todos sin excepción. Por lo tanto, Consejero, desde luego, en ese trabajo diario, en este trabajo por la coeducación, contará siempre con el Partido Socialista de Navarra y animamos a seguir en esa línea. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señora Medina. Orain bai, hurrengo, Geroa Bai-ren bozeramailea izanen da. Solana anderea, nahi duzunean, faborez.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente anderea, egun on guztioi eta eskerrik asko bereziki departamentutik heldu zaretenei. Mila esker emandako azalpenengatik, baina hasi nahi dut eldunen parte hartzetik lehendabizi. Si me permite el Consejero, quiero empezar antes de valorar sus palabras, por valorar las de algunos portavoces que me han precedido. Comenzaré con el señor Pedro González. Le digo yo González Felipe, siempre. El señor González, portavoz de Navarra Suma, decía que todos eran de Bildu, todas aquellas personas que han participado que han ideado que han gestado Skolae, todos eran Bildu.

Yo digo si Carmen Ruiz Repullo, cordobesa; Miguel Ángel Arconada, de Castilla León; o Marian Moreno, asturiana; también son de Bildu. Según usted parece ser que sí. Porque, en definitiva, ellos, que eran profesionales de la cosa, porque para ustedes la cosa no contiene ciencia ni profesión ninguna. Ustedes con determinarla como ideología de género, han terminado. La cosa, que es la igualdad, su enseñanza y, por lo tanto, el aprendizaje de la misma, ha venido de la mano de profesionales que es como debe ser, no de otra manera.

Es verdad que en su momento nos pareció y lo seguimos considerando así. No solo prematuro, sino un error que nada más llegar al Departamento de Educación, porque fue nada más llegar,

sin dar siquiera tiempo. Un poco a valorar a medir, a ver cuál era la circunstancia y la situación más allá de haber cambiado a los responsables de las direcciones de servicio, se prescindiera de este equipo, que era un equipo de primerísima categoría en lo que a profesionales del medio se refiere, y se tomara la decisión de manera precipitada y para nosotras prematura.

Una decisión también que vino después seguida de algunos cambios dentro de lo que es el programa Skolae, que también lo tengo que decir, para Geroa Bai han supuesto diluir de alguna manera la idea inicial, relajar algunas cuestiones que era importante haber mantenido, en cuanto a ritmos, en cuanto a implementaciones, muy muy muy alejado de lo que quiere hacer ver la señora Medina en cada una de sus intervenciones.

Entonces, ya había otras normas también, ya había otras leyes anteriores que obligaban a coeducar. La resolución recurrida es del 18, previa a que existiera la Ley de Igualdad en Navarra. Qué casualidad que coincidiera el Departamento de Educación con plantear la obligatoriedad igual que el Partido Socialista, de lo que me alegro y fuimos capaces de sumar votos y hacer que esa ley, no solo el artículo 32, sino otros muchos, que también atañen a Skolae y su desarrollo, contenidos en esa ley, se aprobará por este Parlamento.

Y yo sí quisiera que insistiéramos en eso, porque aquí se habla y se dice que es de obligado cumplimiento que todos deben coeducar. Y si eso es así y está ya determinado así en la propia ley del 19, ¿por qué llevamos dos cursos sin implementarlo? Quisiera saberlo, y luego, ¿cómo se va a implementar?

Entonces, yo lo que sí le he entendido al Consejero es que a pesar de que la ley estuviera desde abril aprobada y vista la sentencia que posteriormente ha llegado, pero a sabiendas de que estaba el recurso interpuesto, el que ha prosperado, los otros evidentemente no cuentan, convenía esperar a ver cómo determinar ese paso de la generalización en lo que se refiere, sobre todo, a implementar el programa de manera obligatoria en los centros financiados con fondos públicos pero concertados.

Si no es así, me lo aclare y si no, nos expliquen por qué se lleva dos cursos incumpliendo la ley, si es así. Porque escuchando a la señora Medina cualquiera pudiera pensar que se lleva dos cursos, el curso 19-20 y el curso 20-21, incumpliendo la Ley del 19 de abril, Ley de Igualdad. Es lo que parece desprenderse de las intervenciones de la portavoz del Partido Socialista, en las que asegura que ya es obligatorio, que ya es de obligado cumplimiento, pero esto no está sucediendo.

Es más, está sucediendo que en este curso en el que nos encontramos, lo hemos dicho también cada vez que surge esta cuestión. Es el curso en el que menos centros concertados se han sumado al programa Skolae. También hace pocos días, y lo escuchamos todas y todos, el Consejero anunciaba que el próximo, muy al contrario, iba a ser el que más centros, si no me equivoco, el que más centros concertados iba a sumar. Algo que parece también lógico y natural por puro descarte, porque la mayoría de los centros públicos, y esto sí me gustaría saber, ya han entrado en la escuela. A partir de que se han dilatado, como he dicho al inicio, algunos tiempos, algunos plazos y algunas previsiones y planes de formación. Todavía no han cerrado según en qué procesos x centros, no lo sé, eso es lo que me gustaría que nos dijeran. Cómo estamos, de todos los centros que hay en Navarra, cuáles están en Skolae, si están todos, cuántos faltan de

la red pública, cuántos de la red concertada, de qué niveles, dónde se está implementando a día de hoy, en qué. ¿Perdón? (MURMULLOS).

Sí, eso es lo que me gustaría. De los centros concertados, cuáles tienen implementado Skolae; y de los centros públicos, cuántos faltarían por tenerlo. Sería un dato que podría industrial bien la situación. De los concertados, saber si se les va a dar la opción de que marquen en una casilla una declaración jurada de que van a cumplir la ley o efectivamente van a implementar el programa como determine el Departamento de Educación.

Lo pregunto porque a la vista de lo que ha sucedido con la opción dada a aquellos centros concertados que aseguran que cumplen la ley en cuanto a que no diferencian o discriminan o segregan por razón de sexo, que no nos suceda algo parecido.

Pero, en cualquier caso, dos cursos desde que se aprobara aquella ley en abril del 19, en los que no se ha implementado en todos los centros educativos y estaría bien recordar por qué. Yo entiendo que es porque se ha buscado esperar a este decreto, que se está haciendo ahora, que de momento no se nos ha compartido más allá de la exposición pública y de dar opción a hacer alegaciones. Si pudiera, aunque el informe esté colgado, dar unas pinceladas de cuáles de esas veinticuatro alegaciones les han parecido más consistentes, más interesantes y cuáles piensan hacer suyas. También me parece que es un foro ideal para hacerlo, pero a su criterio.

Estamos asistiendo a una vez más a un discurso por parte de Navarra Suma, en el que confunden deseos con realidad, porque se empeña el portavoz en hacer ver que Skolae ya no existe, porque hay una sentencia que anula una resolución, una resolución que gestionaba un programa. Sí, eso es todo lo que hay, señor González, eso es todo lo que hay. Para no existir, la guerra que les da en UPN y en general en Navarra Suma Skolae, para no existir...

Veremos también en próximos días en este mismo Parlamento algunos discursos negacionistas de la más rancia ultraderecha, seguramente compartiendo argumento con grandes figuras estatales que están haciendo ver que nada es lo que parece, y que todas las que denunciamos amenazas, denuncias, recepción, como recordaba la portavoz de Bildu de materiales pornográficos de anónimos, de amenazantes y reiterados allanamientos de gabinete, lo que hicimos fue poner denuncias falsas. Espero que esto no se reproduzca en esta sala, porque si se reproduce, yo le aseguro desde hoy que va a haber una que se va a levantar y no va a participar de esa falacia.

Más allá de eso, quiero mostrar esperanza, mostrar absoluto respaldo a un nuevo Plan de Coeducación que continúe por la senda del anterior. A un Skolae que siga defendiendo los parámetros y siga defendiendo los contenidos esenciales que hasta ahora han venido defendiéndose. Lo único, una petición, y es que nos gustaría en Geroa Bai que retomaran algunas de las iniciativas que a partir de Skolae se hacían en anteriores cursos, como era el reconocimiento a aquellos centros coeducadores que participan en el programa y a personas que, de manera definitiva y decidida, apuestan por la coeducación en Navarra y llevan años trabajando en ella.

Nos parece importante, es algo de lo que se prescindió, ya lo hemos recordado en otras ocasiones, más allá de que ustedes sabrán cómo gestionar de la mejor manera y cómo coordinar

y como apostar de la mejor manera, porque Skolae se progresa en los centros navarros. Nos parece importante en la forma en que quieran, en el formato que consideren, porque creíamos que era un ejercicio bien recibido por los centros y bien recibido por los profesionales y que ayudara visibilizar ese trabajo que, en definitiva, hacen los y las docentes, sobre todo. Y muchos profesionales también del propio departamento, principal responsable, a quien le agradezco el trabajo que están haciendo desde el momento en que asumieron su responsabilidad en el departamento de coordinación y de acompañamiento a esos centros.

Nos parecería importante, igual que se premia otro tipo de disciplinas y otro tipo de cuestiones, que se retomará un reconocimiento en la manera que fuera tanto a centros como a personas que trabajan por la igualdad en Navarra y que llevan años haciéndolo y que son o pueden ser referentes para toda una sociedad que quiere avanzar en el camino de la igualdad. Sabemos que la pandemia ha supuesto en muchos casos un parón importante, pero hemos visto también cómo no impide para hacer actos de reconocimiento en este sentido, en Baluarte, incluso en el Navarra Arena, que es un formato amplio, con todas las garantías que se está utilizando y ustedes mismos lo están utilizando con holgura y con soltura últimamente.

Por lo tanto, he de animarlos a que lo hagan también con esta materia, porque creo que es importante para generaciones venideras, pero no solo, sino para muchas personas que llevan muchos años trabajando en la defensa de esto mismo, y estaría muy bien reconocerles ese recorrido también desde el ámbito de la educación.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunitz, Solana andrea. Es el turno ahora de la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez, cuando quiera tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker eta egun on, lehendakari andrea, señora Letrada. Bienhallado, señor Consejero, y el equipo que le acompaña, bienhallada y bienhallado. Buenos días, señoras Parlamentarias y compañero Parlamentario, señor González Felipe. Primeramente, me gustaría diferenciar lo que la minoría social representada en este Parlamento defiende y lo que el resto, la mayoría social representada en este Parlamento, defendemos.

Señor González Felipe, Skolae no viene ha caído del cielo, sino que Skolae es el resultado, entre otros, de veinticinco años de políticas públicas de igualdad de la mano del INAI, que además ustedes quisieron invisibilizarlo, porque metieron con calzador, y usted recordará, metieron con calzador todas las políticas de familia, claro, de su único modelo de familia en el Instituto Navarro para la Igualdad. Recuerda usted que pasó de ser de la mujer, pasó a ser INAFI, después pasó a ser INAIF y, por fin, una mayoría social amplia presentada en este Parlamento recuperó el INAI para las políticas públicas de igualdad.

Y qué decir de aquel borrado que hicieron ustedes en su último Gobierno, aquel borrador que hicieron ustedes de las asociaciones de mujeres y feministas de Navarra cuando les dejaron sin subvenciones para poder desarrollar actuaciones y acciones en todas las localidades de Navarra para seguir implementando políticas de igualdad y de rechazo a las violencias machistas y de fomento de los buenos tratos.

Y, fíjese, fuimos las activistas las que rechazamos su primer plan de igualdad porque era inconsistente. Lo devolvimos, además, en sede del INAFI, se lo devolvimos a aquella directora gerente, que recibió a bien las críticas, pero fue devuelto aquel plan. Que las activistas tuvimos que impugnar y pelear para que se volvieran a recoger las subvenciones a las asociaciones de mujeres y/o feministas en los Presupuestos Generales de Navarra. Tuvimos que venir a este Parlamento, recorrer cada despacho de los grupos parlamentarios y poder así, una mayoría social representada a este Parlamento, con esa impugnación que hicimos, las activistas volver a tener esas subvenciones en los Presupuestos Generales de Navarra.

¿Qué decir de su de su apoyo al SAP o qué decir de su apoyo al pin parental? Esto es lo que defiende la minoría social presentada en el Parlamento y qué defendemos la mayoría social presentada a este Parlamento. Se van a quedar otra vez ustedes solos porque esa amplia mayoría social a nivel internacional en la Agenda 2030, esta agenda que supone un avance sustancial desde esa perspectiva de género, desde esa mirada feminista, ya que, por un lado, recoge como objetivo específico lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres, las niñas. Por otro lado, reconoce como estrategia la de género y el empoderamiento de las mujeres.

Sigo con el nivel comunitario desde la Comisión Europea en su compromiso estratégico para la igualdad de mujeres y hombres, 2016-2021. Se reafirma en la necesidad de trabajar para promover la igualdad de mujeres y hombres, ya que constituye un valor fundamental y un objetivo para la Unión Europea. Este documento cita más de treinta acciones clave. Además, hace hincapié en la necesidad de integrar la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres, en todas las políticas de la Unión Europea, así como los programas financiados por la Unión.

En relación también con la transversalidad de género en el ámbito educativo, el Comité de Ministras y Ministros de los Estados miembros relativa a la integración de la dimensión de género y la educación, en la que insta a todos los Estados miembros a adoptar toda una serie de medidas para incorporar la perspectiva de género en distintos ámbitos y niveles del sistema educativo. Además de la Ley Foral 14/2015, además de la Ley Foral 17/2019, y además de la recién aprobada LOMLOE. Yo creo que con esto tenemos un marco jurídico amplio para seguir implementando, seguir obligándonos a implementar Skolae.

Para Podemos Ahal Dugu, es más que necesario proveer a nuestro sistema educativo estructuras y personal para impulsar de manera coordinada el modelo de escuela coeducativa. Además, tenemos que promover procesos de transformación de la escuela mixta hacia una escuela coeducativa. Poner en marcha mecanismos para la prevención, detección y respuesta eficaz de las violencias machistas de cualquier tipo de discriminación por el hecho de ser mujeres o niñas, y cómo no, impulsar esa perspectiva de género, esa mirada feminista, en la cultura, en la política y en las prácticas de nuestros centros educativos.

Además, porque existe un amplio consenso en torno a la necesidad de responder siempre ante cualquier tipo de violencia, por lo que entendemos que responder como comunidad, como grupo, como aula, como clase y de forma individual, es también necesario planteando un trabajo integral e integrado en la vida diaria de la comunidad educativa.

Creo que a todas nos preocupa que todavía el camino para recorrer hacia la igualdad sea un camino largo. Y yo les diría a esta minoría social presentada en el Parlamento de Navarra. Si los datos sobre el empleo, sobre la brecha salarial, les importan. Creo que sí. Creo que a todos nos ocupa, nos preocupan esos datos.

Sobre la escasa presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión económica, cultural y científica. ¿Les importa? Creo que sí. ¿Sobre la baja participación sociopolítica?, ¿sobre el reparto poco equilibrado del trabajo doméstico y de cuidados?, ¿sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres sobre la pobreza? Creo que esto determina que tengamos que implementar, como decía la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, implementar el programa Skolae desde los inicios de las vidas de las personas, desde esos ciclos primarios hasta los dieciocho años. Porque si atendemos a diferentes estudios que manejamos, nos alertan también de que los valores sexistas perviven y permanecen todavía en nuestra sociedad. Son un txirimiri que va calando. Por lo tanto, hay que trabajar desde las edades más tempranas la coeducación.

Además, también, ¿por qué? Porque después, en ciclos posteriores, la elección de determinados itinerarios formativos nos evidencia una realidad. Nos hace una fotografía de una realidad. Es que, lejos de ser igualitaria e las mujeres siguen accediendo en menor medida a las especialidades científico tecnológicas, y los hombres siguen dirigiéndose mayoritariamente a ramas reconocidas tradicionalmente como masculinas, de modo que su presencia en otros campos es mínima. Y así lo evidenciamos en el Parlamento una y otra vez.

Por lo tanto, existe esa brecha de género en el ámbito tecnológico. Y así lo hemos venido denunciando. Con esto qué quiero decir, que es importante trabajar la coeducación, porque la coeducación, como suelo decir yo y como decimos en Podemos Ahal Dugu, es esa pildorita que va a ir trabajando justamente todas estas desigualdades que permanecen en nuestra sociedad. Por lo tanto, evidente que se necesita ese programa Skolae, evidente que hay que darle ese rigor, como dice el Partido Socialista, ese rigor jurídico para que esta norma tenga ese encaje jurídico.

Pero, insisto, aquellos colegios públicos que tienen subvenciones por parte del Gobierno de Navarra, que tienen dinero público, que son subvencionadas con dinero público, tienen que tener, yo creo que, la capacidad suficiente para saber que tienen unas obligaciones y creo que Skolae es una obligación.

Por lo tanto, yo creo que hay que hacer una fiscalización y un control de aquellos centros que reciben dinero público para que, dentro de sus obligaciones y Skolae es una de ellas también hagan la transiten. Creo que es algo fundamental para el transitar vital de cada persona. Cómo nacemos de una manera, pero cómo a lo largo de nuestras vidas, cómo nos vamos haciendo niña, niño o niñe.

Así que, señor Consejero, estaremos pendientes de cómo va el trámite de decreto foral. También nos gustaría saber, de esas veinticuatro alegaciones, como decía la señora Solana Arana, cuáles les han sido oportunas, cuáles han sido las más pertinentes. Porque quizás mejoren el borrador, el texto inicial, el decreto foral. También nos gustaría saber cuáles han incorporado, los motivos y los motivos...

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Tiene que ir terminando.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: De las restantes, porque creo que igual no da tiempo en el que le queda de réplica, señor Consejero, para dar tanta explicación, pero sin más, he de agradecerle su presencia hoy aquí y dará las explicaciones oportunas. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señora Aznárez. Es ahora al turno de la portavoz de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón, por favor.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Bienvenido al Consejero de Educación y a todas las personas de ciertos tipo que le acompañan. Me disculpo por haberme incorporado tarde a esta Comisión, pero no quería faltar porque es un tema que, como bien saben todos ustedes y todas ustedes, todo lo que tiene que ver con la educación sexual y reproductiva efectiva para la no violencia, para la convivencia, etcétera, es una cuestión que nos ha ocupado y nos ha preocupado a Izquierda-Ezkerra desde hace muchos años, yo creo que desde siempre.

Yo voy a defender lo mismo que he defendido siempre. Yo creo que, tanto las leyes, las disposiciones normativas estatales, como la Ley de igualdad entre hombres y mujeres, la Ley Foral 17/2019, que en su capítulo 2 hace referencia a todo lo relativo al conocimiento, educación, cultura y comunicación, cómo, en particular y muy en particular, el artículo 7 de ese decreto foral que ordena las prestaciones en materia sanitaria en materia de salud sexual y reproductiva.

Precisamente en ese artículo 7 que hace referencia específica a la formación en relación con la salud sexual y reproductiva y que establece perfecto, está claramente establecido, la verdad es que, en pocos párrafos, no hacen falta muchos. Pero están claramente establecidos cuales son los contenidos objetivos, capacidades que los alumnos y competencias que el alumnado debe desarrollar en este sentido. Yo creo que eso ya está prescrito por la Ley. O sea, que aquí el debate es otro.

Yo, desde luego, espero ver ese decreto foral y que aborde lo que desde Izquierda-Ezkerra hemos mantenido durante muchísimo tiempo. Con muy poco éxito y a veces incluso se nos ha afeado el discurso, en la medida en que siempre hemos mantenido que el programa Skolae es magnífico y excelente. Si yo, por ejemplo, ahora mismo, estuviera dando clases, que estaría dando clases a adolescentes, en unas edades complicadas en la formación y en el desarrollo afectivo-sexual y emocional del alumnado, estaría desarrollando este programa sin ninguna duda. Yo lo elegiría, porque me parece un gran programa, pero siempre he defendido que es un programa y en la medida que es un programa, es un documento orientativo que facilita la labor del profesor y que, desde luego, como decía, es excelente, pero no tiene carácter prescriptivo.

Lo que sí tiene carácter prescriptivo de ese programa es todo lo relativo a los objetivos, contenidos y competencias que en él se desarrollan. Eso es prescriptivo. Por lo tanto, lo que aquí los tribunales han dicho, no han dicho, «Oiga, ustedes, es que no tienen que desarrollar que esos contenidos no son prescriptivos en todos los centros subvencionados con fondos públicos y los no subvencionados con fondos públicos en todos los centros educativos». Es lo que nosotros y nosotras vamos a reivindicar y seguiremos reivindicando. Esperemos que ese decreto foral que

parece que ya está, va a ser de inminente publicación o de inminente aprobación, aborde esta cuestión. Que incluya en el currículum escolar, que incluya en la organización también curricular esos contenidos, esos objetivos, esas competencias que se han de desarrollar, que han de formar parte de todos los programas de enseñanza y de todos los proyectos educativos de absolutamente todos los centros educativos de Navarra.

Yo no quería terminar sin mostrar mi alarma y mi preocupación, me van a permitir la expresión, del manoseo sucio que se ha hecho de esta cuestión por parte de los sectores más reaccionarios de la derecha de nuestra Comunidad. Miren, los titulares son vergonzosos. No termino muy bien, claro... Si el Departamento de Salud, de Educación en este caso, se dedicará a poner demandas como hacen otros grupos vía otro, no acabaríamos nunca. Pero titulares como «Exploración y masturbación, contenidos específicos en edades tempranas», «Programa de sexo para niños» – por cierto, las niñas de esto no... –, «El adoctrinamiento en Navarra se materializa en el programa Skolae», «El programa Skolae abre la puerta a la degradación de los niños y de nuestros niños, nuestras niñas».

A mí me parece indecente, me parece indecente y me parece inasumible e inaceptable este tipo de titulares. Me van a permitir, que yo creo que no es el caso de mi compañero en este caso de Navarra Suma, pero debe haber mentes muy sucias por ahí. Es que a mí no se me ocurriría jamás pensando. Yo creo que esto tiene que ver con la mente. A lo mejor es que estas personas o estos sectores tan reaccionarios piensan que los niños y las niñas son personas asexuadas. O que el sexo es algo malo o algo pernicioso.

Es que forma parte de la vida y forma parte de todos nosotros y de todas nosotras. Unos lo viven o lo vivimos con determinadas edades, de mejor o peor manera, con más satisfacción, menos satisfacción, depende de la represión o de las experiencias que tiene cada uno. Y a mí me parece fundamental educar a nuestros niños y niñas desde muy jovencitos para que no tengan que enfrentarse a situaciones que no quieren enfrentarse.

Luego también, y termino, la educación sexual y reproductiva en este caso, es educar también para la convivencia, es educar para la igualdad y es educar para unas relaciones sanas, satisfactorias y que tiene que ver con respetar al de enfrente y a la de enfrente. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias a usted, señora De Simón. Ederki. Orain, bost minutuko tartetxo bat egingo dugu. A petición del Consejero Gimeno haremos ahora un breve receso de cinco minutos

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 38 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 49 minutos).

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Muy bien, señorías, seguimos con el orden del día. Es el momento ahora de la réplica del Consejero. Cuando quiera, Consejero Gimeno, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Muchas gracias a todas las portavoces y a usted también, señor González, singularizándole hoy aquí como portavoz, por las opiniones

que han trasladado y simplemente quería matizar algunas cuestiones que me han solicitado en la medida las posibilidades que yo tenga.

La señora la señora Ruiz me ha pedido de alguna manera que le traslade información con respecto al calendario del decreto foral. En cuanto a los aspectos y los procedimientos administrativos que le he trasladado en la primera intervención, la idea del departamento en función de cómo devenga en los órganos en los órganos colegiados jurídicos determinantes o en función de lo que pueda decir el Consejo de Navarra y en función de la cuestión; la idea que nosotros tenemos de calendario es que, en septiembre, el decreto foral esté por el Gobierno de Navarra. Entonces, a partir de ahí, de esa cuestión, cuando esté aprobado y nunca antes, se publicará la resolución.

Se publicará la resolución para el próximo curso académico tras el decreto foral. Ese sería el calendario de generalización, un poco con los hitos más relevantes. Eso sí, independientemente de que la resolución se publique en agosto, ya se ha trabajado con los diferentes centros y ya hay varios centros que les puedo anunciar hoy aquí que se van a incorporar y a los que ya se les va a comunicar esta resolución en agosto. Pero trabajan con el departamento ya para que puedan planificar el curso académico, para que puedan conocer cuál es su programación general anual, para que puedan saber cómo tienen que funcionar en las programaciones didácticas. Y no se les sobrevenga en agosto y se les comunique que van a ser centros Skolae sin un trabajo previo.

Les comento en los centros que ya están confirmados. Sería el IESO de Aoiz, el de Secundaria de titularidad pública. Sería el Centro Integrado de Formación Profesional Agroforestal, también de titularidad pública. Sería también el IESO la Paz de Cintruénigo. Sería el Instituto de Educación Secundaria de Burlada, Askatasuna. Sería el IES Alhama de Secundaria de Corella público. Sería el Instituto, el IESO Pedro de Atarrabia, de Secundaria Villava público. El IESO de Castejón de Secundaria público. El Colegio público de Educación Infantil y Primaria de Iturrama. El de Infantil y Primaria de Pamplona público. Con la incorporación de este centro, lo singularizo, porque estaría ya implantado el programa en todos los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra. El único que quedaba era el Colegio público de Educación Infantil Iturrama.

Ibaialde Ikastola de Lodosa, concertado; Jaso Ikastola de Pamplona, concertado; Paz de Ziganda Ikastola de Villava, concertado; Erentzun Ikastola de Viana, concertado; el Colegio Santa Ana de Estella, concertado; el Colegio Anunciata de Tudela, concertado. Faltan por confirmar tres centros más, que en el momento actual no están confirmados todavía y que posiblemente se confirmen en los próximos días, pero por prudencia y cautela yo prefiero darle la información que es contingente y no les traslado otra cuestión.

Me ha preguntado también la señora Ruiz si hablábamos del tema de salud pública, si se interrumpió con el tema de la pandemia y se vuelve a recuperar la formación con salud pública en la profundización del aprendizaje de la sexualidad y del buen trato, en coordinación con la sección de Formación, con los CAF y con el personal especializado del Instituto Navarro de Salud Pública Laboral de Navarra y con los Centros de Salud Sexual y Reproductiva.

Este trabajo, además, va a conformar el tercer nivel de formación de Skolae, que ya saben ustedes que sea modificado. Ha pasado de dos de dos niveles a cuatro niveles de formación en

la cuestión. Señor González, usted, ya se lo dije el otro día en el Pleno, cuando usted me intenta a relacionar con Bildu, yo no tengo más inconveniente, usted lo puede hacer; pero se lo digo en serio, como decía el señor Adanero, si usted va a la Plaza del Castillo y se lo cuenta a alguien es que no se lo cree nadie. Entonces, usted puede seguir diciéndolo, pero es que se lo digo porque no se lo va a creer ningún ciudadano, ni ninguna ciudadana. Y yo no sé, pero vaya usted puede seguir por donde vaya.

Yo le he dicho exactamente cuáles son las tres instancias fundamentales de por qué se establece el Plan de Coeducación en este decreto foral, que es el acuerdo programático que firmó el Partido Socialista de Navarra con Geroa Bai, con Podemos Ahal Dugu como Izquierda-Ezkerra. Obviamente, eso es un acuerdo que cumplir, pero huelga también en el acuerdo programático si me permite, porque es que hay un marco integrado legislativo que digamos que obliga al Gobierno. Y un Gobierno está para cumplir la ley, no para incumplirla, señor González. Yo ya se lo dije el otro día, que no sé qué intención tendría usted si fuera si fuera el Gobierno de Navarra a incumplir todas las leyes forales, todo el marco integrado de normativas, posiblemente. Yo no sé.

Con respeto, me ha sorprendido, me ha sorprendido que quisiera alusión al Plan de Igualdad 2009-2011. Yo estaba entonces en la trinchera, yo estaba entonces en las aulas, no voy a entrar en disquisiciones. Usted sabe igual que yo, bueno, igual usted no estaba, igual estaba usted en alguna cuestión, que no estaban en el aula en esa época. Pero claro, es que no tuvo incidencia alguna en los centros. Más allá, lo único que se conoció es el rechazo que algún portavoz, alguna portavoz han trasladado aquí, porque realmente los docentes y las docentes conocieron poco ese plan de igualdad, porque tuvo poca incidencia.

Más bien las reacciones vinieron del ámbito más político del ámbito de la igualdad, como se ha trasladado aquí, pero es que los docentes y las docentes, permítame la expresión, ni nos enteramos de esa cuestión. Por lo tanto, me ha extrañado. Obviamente, usted ha hecho hincapié en que Skolae ahora mismo no existe. Existe la Ley Foral 17/2019, que es un paraguas normativo de ámbito foral que desarrolla una ley orgánica. Obviamente el escenario normativo tras la sentencia del TSJN que devienen firme, pero el escenario existe, es que estamos en otra realidad, estamos en otra estamos en otra dimensión. A mi criterio estábamos ya, a mi criterio ya estábamos en ese momento, pero más allá de esa cuestión ahora mismo no da lugar.

Por lo tanto, además, es que el Plan de Coeducación es Skolae porque lo determinó el Gobierno anterior y todavía no se ha elaborado otro nuevo. Por lo tanto, en ese sentido, pues no hay... Yo a la señora Medina le agradezco su intervención también. Y, efectivamente, obviamente teniendo en cuenta que ha hecho hincapié en que esté garantizado en todos los centros sostenidos con fondos públicos por igual y evidentemente ahora está garantizado.

Y evidentemente la resolución 457/2019 del 18 de julio, en el punto 7, establecía que «Los compromisos y condiciones recogidos en este informe serán de aplicación a los centros privados concertados en todo aquello que les afecte de acuerdo con la normativa vigente al respecto, la normativa vigente al respecto». Ya era la Ley Foral 17/2019 de marzo. Por lo tanto, esta resolución no implementaba la Ley Foral porque hacía matizaciones que, con un informe jurídico que se trasladó a la opinión pública ya se confirmó.

Por lo tanto, esta resolución, de alguna manera, no desarrollaba adecuadamente esa ley foral, sorprendentemente cuando había esa vocación para hacerlo. Luego la señora Solana me ha hablado de que el programa ni se ha diluido, ni alejado. Y yo le niego la mayor, le niego la mayor. Es lo que han intentado durante toda la legislatura, decir que el problema estaba en peligro. Le voy a dar algunos datos.

Cuando ustedes dejaron el Gobierno había catorce tutores y tutoras. Cuando habían dejado de gestionar el Departamento de Educación, estoy de acuerdo con usted, cuando usted había catorce tutores, ahora hay doscientos dieciséis tutores y tutoras. Ahora están los cuatro centros de Educación especial, que no estaban en ese momento. Esos son datos que creo que son bastante contundentes, pero claro, había mucha entrada en el centro, eso es lo que había, mucha entrada en el centro, pero no se implementa el programa, eso se lo digo sin ambages.

Es decir, lo que se hacía era un nivel de formación, de formar una parte proporcional del centro para que hubiese suficientes recursos personales para poder implementar el programa. Pero ahora lo que se hace es formar a todo el profesorado, se forma a todo el profesorado. Se ha cambiado la formación, se hacen dos formaciones con años pares e impares. Los dos años impares, el Skolae 1, el Skolae 3 que se le acabo de referir a la señora Ruiz, y los 2 y 4, el segundo y el cuarto, son para acomodar en las programaciones, en el contexto coeducativo, para dar una consolidación del programa. Y eso hace que obviamente se funcione en redes. Hay doscientos cuarenta centros en doce redes coeducativas, que tienen además cada mes y medio una hora de coordinación, todos los colegios públicos tienen una hora de coordinación que tampoco tenían, ahora tienen una hora de coordinación.

Tiene un espacio y un tiempo dedicado, financiado por el Departamento de Educación para todo esto. Por lo tanto, le niego la mayor, le niego la mayor y obviamente se ha implementado la implementada.

Han entrado menos centros, tanto públicos como privados, pero eso no significa que no entren en centros privados y además no significa que no sea de obligado cumplimiento. Son dos cosas diferentes. Se pasó de noventa y dos centros que entraron en la resolución que gestionó el Departamento de Educación a veintiocho, pero porque se han implementado redes educativas, porque se consolida el programa, porque se ha incrementado la formación y la formación no se abandona. Se entra el nuevo centro, se forma, pero en los centros que ya está siguen con un proceso formativo para implementarlo en sus programaciones.

Por lo tanto, ese txirimiri que hacía alusión la señora Aznárez, eso es lo fundamental en los centros y eso es lo que se persigue con este modelo de información que se ha valorado y se ha creído que era en otro.

Por eso se ha formado, la formación, hablaba usted también de la regulación, básicamente le quería fundamentalmente tranquilizar diciéndole que el programa ni está abandonado, ni está alejado. Simplemente ha tenido otra mirada, otro enfoque. Sobre todo, se consolida de una manera, con un programa formativo mucho más exigente y mucho más enfocado al aspecto curricular. Por adelantarme un poco a lo que anticipaba la señora De Simón. Esa es un poco la cuestión. Lo importante es que los contextos coeducativos se establezcan y, asimismo, lo

importante es que todo se integren programaciones en planteamientos, que es de alguna manera lo que le da valor a esta cuestión.

La señora Aznárez me ha hablado de fiscalización, yo hablaría más de inspección, permítame. Porque el área de inspección es una herramienta que tiene el Departamento de Educación. También me ha hecho alusión la señora Solana y usted también misma, al tema de las alegaciones. Hay, como les he dicho, veinticuatro alegaciones, veintiuna de las cuales son formuladas por un ciudadano. El apartado está colgado en la web, yo les puedo dejar el informe. La alegación 22 está formulada por el Presidente de la Fundación Diocesana de Navarra, la alegación 24 por la Asociación Española de Abogados Cristianos. Digamos, por asociaciones diferentes que se han trasladado. Las demás son de ciudadanos que podrán representar, quizás algún entorno a algún grupo de otros ciudadanos. Y solo se va a aceptar una, porque de alguna manera sí que se dictaminan los grupos impulsores y se dictamina que quienes van a conformar los grupos impulsores y los centros concertados. Lo que dicen es que ellos van a crear centros impulsores, pero determinarán quienes lo conforman ellos en su autonomía del centro, lo cual es una cuestión que se ha estimado.

Luego, comparto la cuestión que ha trasladado la señora De Simón con respecto a lo que es un programa y un plan. Un Plan de Coeducación es algo mucho más que un programa, estoy de acuerdo con usted. Estamos de acuerdo que el programa es un buen programa. Lo que pasa es que el Departamento de Educación anterior determinó que el Plan de Coeducación 17-21 era el programa Skolae. Es que lo determinó el Gobierno anterior, el Departamento Educación anterior. Me extraña que usted dijera eso, porque claro, estando usted, siendo uno de los grupos que sustentaban el Ejecutivo, es que, digamos, se determinó que Skolae fuera el Plan de Coeducación.

Por lo tanto, es porque fue una decisión del Gobierno del Departamento Educación. Y es por eso porque Skolae el Plan de Coeducación. Entiendo que es un programa, que es un excelente programa y entiendo que el Plan de Coeducación pueden ser más abundado y más cuestiones. Pero es que se determinó así y hay un informe jurídico que así lo determina. Desde luego, estoy de acuerdo con usted con respecto a todas las opiniones que se han ido versando no ahora recientemente, sino a lo largo de la implantación o de la creación del programa, desde luego, señora De Simón. Creo que también ha habido otras alusiones por parte de la señora Ruiz y la señora Aznárez. Yo creo que la democracia es una actitud culta y adulta y obviamente tienen que estar basada en la formación y en la información. Esta información que no esté trufada de ansiedad y de unos intereses tremendamente ilícitos, sino una información que se ajuste a la realidad de alguna manera. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, Consejero. Ederki.

Pregunta sobre la creación del Servicio del ciclo educativo 0-3, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Segidan, hasiko gara beste punturekin, bigarrena eta azkena: Pregunta sobre la creación del Servicio del ciclo educativo 0-3, presentada por la señora Bakartxo Ruiz en representación de EH Bildu Nafarroa. Nahi duzunean zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidentia andrea. Anuncio, en primer lugar, que voy a reiterar la pregunta. Era una cuestión muy concreta la que planteábamos, que era cuando se iba a crear por fin el ciclo 0-3, del Departamento de Educación. La pasada semana, concretamente el miércoles pasado, el 26 de mayo, se aprobó la creación del mismo.

En ese sentido, como la pregunta era tan concreta, no tiene sentido mantenerla en esta Comisión. Sí era importante que se creara cuanto antes después de año y medio, porque en primer lugar era un compromiso recogido. No solo el acuerdo presupuestario para el año 2021, sino también para el año 2020, ya ha pasado prácticamente año y medio.

En segundo lugar, y con esto acabo, la segunda razón era que era un paso imprescindible para seguir avanzando el resto de compromisos adquiridos, tanto en el acuerdo programático, como los acuerdos presupuestarios. Por tanto, ya habrá tiempo para preguntar al Consejero de Educación sobre el resto de compromisos adquiridos. Y, desde luego, a la vista de que este primer paso se ha dado, habrá que hablar de otras cuestiones, pero será en la práctica de iniciativas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunitz, Ruiz andrea. Agradeciendo al Consejero Gimeno, a la señora Cortés y al señor Muez su presencia en esta Comisión y no habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión. Que tengan una estupenda mañana de *lankarra*. Y antes de marcharse, solamente he de indicarles que hay aquí una documentación que el Consejero ha dejado para que la puedan retirar.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 6 minutos).